	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: ESUFA – GRUPO ACADÉMICO
FECHA INFORME: Día: _31_ **Mes:** _JULIO_ **Año:** _2023_
CONTRATO N°. 022-00-K-ESUFA-GRUAC-2023
CONTRATISTA: REVISTAS TÉCNICAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.00)
FORMA DE PAGO:

No. PAGOS	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	15 de agosto de 2023	$ 30.000.000,00	SEPTIEMBRE

FECHA FIRMA: **Día:** __31__ **Mes:** __05__ **Año:** ___2023___

OBJETO DEL CONTRATO:
LA SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS-ONLINE PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ
CONTRATO MODIFICATORIO No: NO APLICA
FECHA DE FIRMA: NO APLICA
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: NO APLICA

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:
Plazo Ejecución Contractual, desde el _26 DE JULIO DE 2023__ hasta el _26 DE JULIO DE 2024_
Porcentaje Avance en tiempo: _1.09_%
Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): _100_%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:
Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)
Porcentaje de pagos realizados: _0_%
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: _100_%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:
NO _X_ **SÍ** ____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:
NO APLICA

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:
NO _X_ **SÍ** ____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:
NO APLICA

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
No __X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

Revisar el anexo 1 en donde se adjunta el cronograma con observaciones.

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)
NO ____ **SÍ** __X__

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:
NO APLICA

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)
NO APLICA

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)
NO APLICA

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?
SI: _____ **NO:** __**X**__

Seguros del Estado
Póliza de Seguros No: 65-44-101222175
Cumplimiento del contrato: 30%
Vigencia hasta el 30/11/2024

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	ST. QUINTERO MUSUSUÉ SANTIAGO
FIRMA:	Santiago Q
C.C. No.	1.037.664.850 de Envigado
DEPENDENCIA:	Grupo Académico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-027**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	**VERSIÓN N°:**	**02**
		VIGENCIA:	**27/09/2022**

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

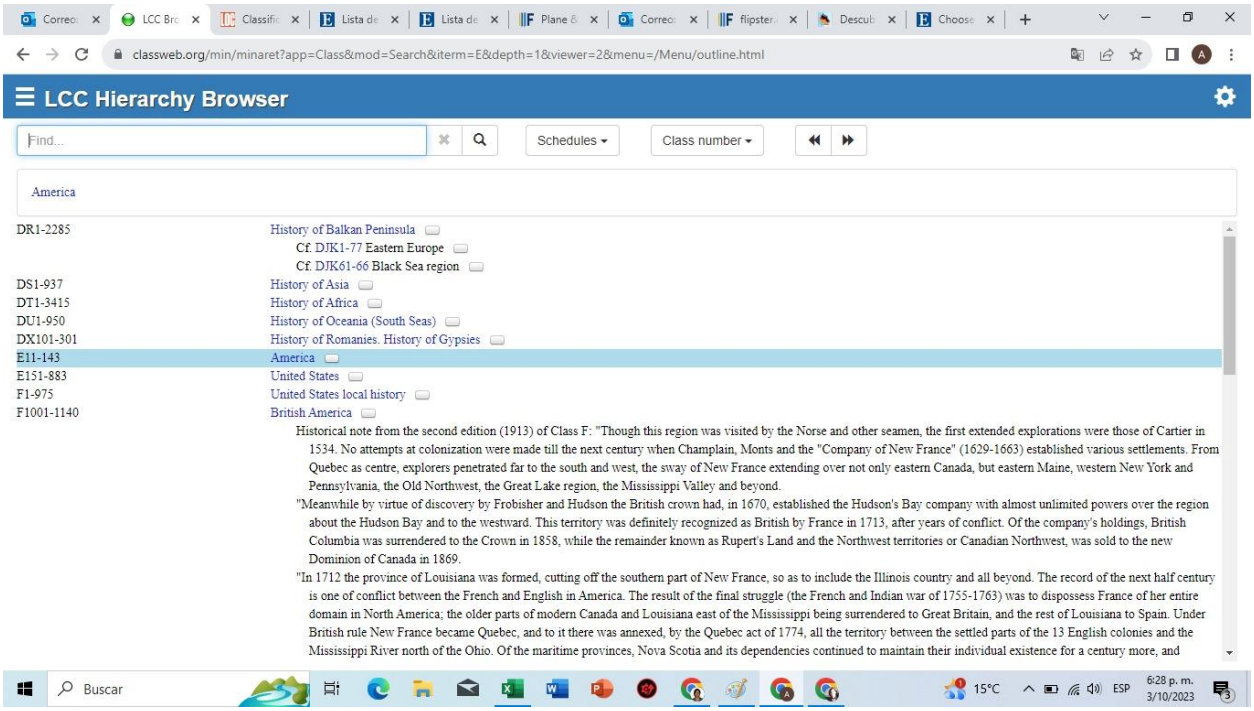
ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario			NO APLICA
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			NO APLICA
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			EN EJECUCIÓN

Santiago Q

ST. QUINTERO MUSUSUÉ SANTIAGO
SUPERVISOR


classweb.org/min/minaret?app=Class&mod=Search&iterm=E&depth=1&viewer=2&menu=/Menu/outline.html
LCC Hierarchy Browser
Find...
Schedules
Class number
America
DR1-2285 History of Balkan Peninsula
Cf. DJK1-77 Eastern Europe
Cf. DJK61-66 Black Sea region
DS1-937 History of Asia
DT1-3415 History of Africa
DU1-950 History of Oceania (South Seas)
DX101-301 History of Romanies. History of Gypsies
E11-143 America
E151-883 United States
F1-975 United States local history
F1001-1140 British America
Historical note from the second edition (1913) of Class F: "Though this region was visited by the Norse and other seamen, the first extended explorations were those of Cartier in 1534. No attempts at colonization were made till the next century when Champlain, Monts and the "Company of New France" (1629-1663) established various settlements. From Quebec as centre, explorers penetrated far to the south and west, the sway of New France extending over not only eastern Canada, but eastern Maine, western New York and Pennsylvania, the Old Northwest, the Great Lake region, the Mississippi Valley and beyond.
"Meanwhile by virtue of discovery by Frobisher and Hudson the British crown had, in 1670, established the Hudson's Bay company with almost unlimited powers over the region about the Hudson Bay and to the westward. This territory was definitely recognized as British by France in 1713, after years of conflict. Of the company's holdings, British Columbia was surrendered to the Crown in 1858, while the remainder known as Rupert's Land and the Northwest territories or Canadian Northwest, was sold to the new Dominion of Canada in 1869.
"In 1712 the province of Louisiana was formed, cutting off the southern part of New France, so as to include the Illinois country and all beyond. The record of the next half century is one of conflict between the French and English in America. The result of the final struggle (the French and Indian war of 1755-1763) was to dispossess France of her entire domain in North America; the older parts of modern Canada and Louisiana east of the Mississippi being surrendered to Great Britain, and the rest of Louisiana to Spain. Under British rule New France became Quebec, and to it there was annexed, by the Quebec act of 1774, all the territory between the settled parts of the 13 English colonies and the Mississippi River north of the Ohio. Of the maritime provinces, Nova Scotia and its dependencies continued to maintain their individual existence for a century more, and
Buscar
15°C
ESP
6:28 p. m.
3/10/2023